



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

PAEM 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación del programa Federales de la Administración Pública Federal; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad del Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 y de los Municipios en sus artículos 40 y 41 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; mientras que el capítulo IV de la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios.

La Evaluación Específica es una valoración sintética del desempeño del programa sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del Programa.

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas presupuestario mediante un informe y un reporte ejecutivo que abarca los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones externas de desempeño.

Tal es el caso de la necesidad del Municipio de Teapa, Tabasco de evaluar los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a través del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, durante al ejercicio fiscal 2024, por lo que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco (UEDM), con base en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios emitió los siguientes Términos de Referencia:

Términos de Referencia para la Elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Teapa, Tabasco.

OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con una valoración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a través del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, con base en la información proporcionada la unidad responsable del programa y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño del Fondo en el municipio en distintas áreas.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESMEPEÑO

A. CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del Programa.

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos del Programa.

La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Programa se debe realizar con base en la selección de máximo de dos indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. Identificar Indicador Sectorial.

Se seleccionará el indicador del programa sectorial o de la planeación estratégica al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo y su avance alcanzado durante 2024.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Proceso para el seguimiento a los resultados de las evaluaciones establecido en el capítulo V de los Lineamientos para la Evaluación de los programas presupuestario y Políticas Públicas del Estado de Tabasco emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los responsables de la operación del programa y su avance reportado en al primer trimestre de 2024.

5. Cobertura del programa.

El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del Programa.

Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado. Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



B. CONTENIDO ESPECIFICO

La evaluación debe integrar con los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1 Datos Generales

El presente apartado será integrado por el ente evaluador, con base en la información proporcionada por la UEDM. Se refiere a los datos generales del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo (PLED) 2019-2024, y el resumen narrativo de la MIR.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

2. Resultados/Productos

- Descripción del Programa

El ente evaluador adjudicado debe describir de manera breve al Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana. Para ello se debe indicar cuáles son sus objetivos, qué hacen, cómo lo hacen (bienes y/o servicios que entrega), y a quiénes están dirigidos. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entregan los programas o acciones.

- Indicador Sectorial

El Ente evaluador deberá seleccionar el indicador del programa sectorial o de la planeación estratégica al que se encuentra vinculado y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de estos.

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar, un máximo de dos Indicadores de Resultados y un máximo de 5 Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2024 El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2015, se debe reportar el avance de 2020). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

- *Avance de indicadores y análisis de metas*

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

- *Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)*

Efectos Atribuibles,

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el Ente evaluador adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.

El Ente evaluador adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos y sobre el avance en su atención.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el Fin o el Propósito del Programa presupuestario evaluado que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares, el Ente evaluador adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Programa (que estén relacionados con los componentes y actividades de la MIR) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que la unidad responsable haya proporcionado a la UEDM.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el Ente evaluador adjudicado debe redactar el hallazgo identificado en las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el Ente evaluador adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 2 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Programa.

3 Cobertura

- Población Potencial

Identificar si el Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

- Población Objetivo

Identificar si el Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana a tienen definida sus población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

- Población Atendida

Identificar si el Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana tienen definidas sus poblaciones atendidas, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si el Programa presupuestario evaluado cuenta con información desagregada por género, por municipio y/o localidad.

En caso de que el programa no cuente con dicha información, se debe especificar SO (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

- Análisis y Evolución de la Cobertura

En esta sección el Ente evaluador adjudicado debe presentar el análisis de la evolución de la cobertura del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

4 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Aspectos comprometidos en 2024



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

El Ente evaluador adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones del Programa presupuestario.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

- *Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores*

El Ente evaluador adjudicado debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas en 2023 y años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo.

5 CONCLUSIONES

- *Conclusiones*

Es un juicio sintético del desempeño del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del mismo. Las conclusiones del Ente evaluador adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Programa presupuestario evaluado.

- *Fortalezas*

El Ente evaluador adjudicado deberá identificar claramente las fortalezas del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Programa presupuestario evaluados.

El Ente evaluador adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- *Retos y Recomendaciones*

El Ente evaluador adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, encontrados en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

- *Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual*



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Programa. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa realizados.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Ente evaluador adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Autorizado, Modificado, Ejercido, del periodo comprendido entre 2022-2024, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

- Fuentes de Información

El Ente evaluador adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, por la UEDM, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana puede generar para mejorar la información disponible.

6 DATOS DEL ENTE EVALUADOR ADJUDICADO

Se deben incluir los datos generales del Ente evaluador adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

C. DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por la unidad responsable del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana y la UEDM

Los productos que entregará el Ente evaluador adjudicado serán revisados por la UEDM para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la UEDM. El Ente evaluador adjudicado debe considerar las observaciones de la UEDM para la elaboración del Informe final. En caso de que el Ente evaluador adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por la UEDM.

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cuadro 1. Descripción del perfil del coordinador de evaluación

ID	Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
----	--------------------------	-----------------------	---------------------	------------------------



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

1	Coordinador	Licenciatura	Gestión para Resultados	Al menos tres años en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos
2	Consultores de apoyo	Licenciatura	Gestión para Resultados	Al menos un año en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones (Presencial o remota), al inicio del proceso de evaluación y la segunda de manera posterior a la entrega del producto final, con la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco (UEDM) y los operadores del Programa, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

El producto final será entregado en el domicilio de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco, no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Teapa Tabasco.

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega: Informe de avances del Proceso de la Evaluación Específica de Desempeño (Informe impreso en tres tantos, engargolado, blanco y negro)	25 días a partir de la firma del contrato
Segunda entrega: Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño (En dos libros empastados a color) con la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Características del Programa (Máximo 2 cuartillas) Tema I. Datos Generales Tema II. Resultados Tema III. Cobertura Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Tema V. Conclusiones Tema VI: Datos del Proveedor Adjudicado Anexos • Anexo 1 Ficha técnica para la difusión de resultados De manera digital: Seis CD's Rotulados	50 días a partir de la firma del contrato



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Productos	Fecha de entrega
• Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño. • Ficha de Difusión de Resultados (Formato CONAC) • Resumen Ejecutivo. • Presentación de Resultados en Power Point.	

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la Instancia Evaluadora es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la UEDM. Para la revisión de los productos entregables, la Unidad del Evaluación del Desempeño del Municipio, entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La Instancia Evaluadora contará con 5 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la UEDM lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la UEDM.

Si al cabo de este procedimiento la UEDM considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en el domicilio de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio ubicadas en la Plaza Juárez S/N, Centro, C.P. 86300, Teapa, Tabasco, México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la UEDM en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. La Instancia Evaluadora deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La Instancia Evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la UEDM de acuerdo con la normatividad aplicable.

Al concluir el contrato, la UEDM, elaborará la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido de entera satisfacción por parte de la UEDM, todo ello de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de Teapa, Tabasco, por lo que la Instancia Evaluadora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. La instancia Evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El Municipio de Teapa, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 27 días del mes de febrero del año 2025 en la ciudad de Teapa, Tabasco.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

L.C.P. JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO

Director de Programación y Titular de la Unidad de Evaluación
del Desempeño del Municipio de Teapa, Tabasco



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXOS TERMINOS DE REFERENCIA

**ANEXO 1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO**

Ente Publico	Programa	Fuente
H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco	E037 Seguridad y Protección Ciudadana	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXO 2 CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXO 3 CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar un máximo de 2 indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y 3 indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe final.

En la selección de los indicadores el Ente evaluador adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, como se define en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los entes Públicos Estatales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el Ente evaluador adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024. Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXO 4 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (FORMATO CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

3: ...	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

TÉRMINOS DE REFERENCIA



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio 2024



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades de evaluación. Así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; mientras que el capítulo IV de la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios.

La Evaluación Específica es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Tal es el caso de la necesidad del Municipio de Teapa, Tabasco el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), durante al ejercicio fiscal 2024, por lo que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa (UEDM), con base en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios emite los siguientes Términos de Referencia:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio 2024.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio 2024.

OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con una valoración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos Específicos

7. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
8. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
9. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
10. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
11. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
12. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la UEDM, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESMEPEÑO

D. CONTENIDO GENERAL

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

6. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
7. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
 8. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
 9. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)¹. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2015 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
 10. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

E. **CONTENIDO ESPECIFICO**

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

7. Datos Generales
8. Resultados/ Productos
9. Cobertura
10. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
11. Conclusiones de la Evaluación
12. Datos del proveedor adjudicado



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

1

Datos Generales

El presente apartado será integrado por el ente evaluador, con base en la información proporcionada por la UEDM. Se refiere a los datos generales de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo (PLED) 2019-2024, y el resumen narrativo de la MIR.

2 Resultados/Productos

- Descripción del Programa

El ente evaluador adjudicado debe describir de manera breve los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia. Para ello se debe indicar cuáles son sus objetivos, qué hacen, cómo lo hacen (bienes y/o servicios que entrega), y a quiénes están dirigidos. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entregan los programas o acciones.

- Indicador Sectorial

El Ente evaluador deberá seleccionar el indicador de los programas sectoriales a los que se encuentran vinculados y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de estos.

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar, un máximo de dos Indicadores de Resultados y un máximo de 5 Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia.

- Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

- Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Efectos Atribuibles,

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el Ente evaluador adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.

El Ente evaluador adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos y sobre el avance en su atención.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el Fin o el Propósito del Programa presupuestario evaluado que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares, el Ente evaluador adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los programas (que estén relacionados con los componentes y actividades

de la MIR) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que el Ente evaluado haya proporcionado a la UEDM.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Pp y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el Ente evaluador adjudicado debe redactar el hallazgo identificado en las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el Ente evaluador adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 2 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3 Cobertura

- Población Potencial



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia tienen definidas sus poblaciones potenciales, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

- Población Objetivo

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia a tienen definidas sus poblaciones objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

- Población Atendida

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia tienen definidas sus poblaciones atendidas, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si el Programa presupuestario evaluado cuenta con información desagregada por género, por municipio y/o localidad.

En caso de que el programa no cuente con dicha información, se debe especificar SO (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

- Análisis y Evolución de la Cobertura

En esta sección el Ente evaluador adjudicado debe presentar el análisis de la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

4 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Aspectos comprometidos en 2023

El Ente evaluador adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los Programas presupuestarios.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

- Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El Ente evaluador adjudicado debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas en 2023 y años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

5

CONCLUSIONES

- Conclusiones

Es un juicio sintético del desempeño de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del mismo. Las conclusiones del Ente evaluador adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Programa presupuestario evaluado.

- Fortalezas

El Ente evaluador adjudicado deberá identificar claramente las fortalezas de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Programa presupuestario evaluados.

El Ente evaluador adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- Retos y Recomendaciones

El Ente evaluador adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, encontrados en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Pp orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

- Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes de los programas en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa realizados.

- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Ente evaluador adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por municipio de ser posible) Autorizado, Modificado, Devengado y Pagado, del periodo comprendido entre 2022-2024, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

- Fuentes de Información



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

El Ente evaluador adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, por la UEDM, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia puede generar para mejorar la información disponible.

6 DATOS DEL ENTE EVALUADOR ADJUDICADO

Se deben incluir los datos generales del Ente evaluador adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

F. DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por la unidad responsable de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia y la UEDM

Los productos que entregará el Ente evaluador adjudicado serán revisados por la UEDM para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la UEDM. El Ente evaluador adjudicado debe considerar las observaciones de la UEDM para la elaboración del Informe final. En caso de que el Ente evaluador adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por la UEDM.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cuadro 1. Descripción del perfil del coordinador de evaluación

ID	Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Coordinador	Licenciatura	Gestión para Resultados	Al menos tres años en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos
2	Consultores de apoyo	Licenciatura	Gestión para Resultados	Al menos un año en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones (Presencial o remota), al inicio del proceso de evaluación y la segunda de manera posterior a la entrega del producto final, con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

El producto final será entregado en el domicilio de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Teapa mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto a entregar) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio.

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega: Informe de avances del Proceso de la Evaluación Específica de Desempeño (Informe impreso en tres tantos, engargolado, blanco y negro)	15 días a partir de la firma del contrato
Segunda entrega: Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño (En cinco tantos empastados a color) con la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Características del Programa (Máximo 2 cuartillas) Tema I. Datos Generales Tema II. Resultados Tema III. Cobertura	30 días a partir de la firma del contrato



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Productos	Fecha de entrega
Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Tema V. Conclusiones Tema VI: Datos del Proveedor Adjudicado Anexos • Anexo 1 Ficha técnica para la difusión de resultados De manera digital en cinco CD's Rotulados • Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados. • Ficha de Difusión de Resultados (Formato CONAC) • Resumen Ejecutivo. • Presentación de Resultados en Power Point.	

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA EVALAUDORA

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la Instancia Evaluadora es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la UED del Municipio. Para la revisión de los productos entregables, la Unidad del Evaluación del Desempeño del Municipio, entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La Instancia Evaluadora contará con 5 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la UEDM lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la UEDM.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Si al cabo de este procedimiento la UEDM considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en el domicilio de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la UEDM en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. La Instancia Evaluadora deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La Instancia Evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la UEDM de acuerdo con la normatividad aplicable.

Al concluir el contrato, la UEDM, elaborará la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido de entera satisfacción por parte de la UEDM, todo ello de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

CONDICIONES GENERALES

6. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
7. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de Teapa, Tabasco, por lo que la Instancia Evaluadora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
8. La instancia Evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
9. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
10. El Municipio de Teapa, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 28 días del mes de febrero del año 2025 en la ciudad de Teapa, Tabasco.

Mtro. Miguel Angel Contreras Verdugo
Presidente Municipal de Teapa, Tabasco

L.C.P. José Domingo Náñez Alvarado
Director de Programación y Titular de la
Unidad de Evaluación del Desempeño
Municipal



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXOS TERMINOS DE REFERENCIA

**ANEXO 1 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO**

Ente Publico	Programa	Fuente
H. Ayuntamiento de Teapa		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXO 2 CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos de los Programas presupuestarios enlistados en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

ANEXO 3 CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar un máximo de 3 indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y 3 indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe final.

En la selección de los indicadores el Ente evaluador adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, como se define en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los entes Públicos Estatales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el Ente evaluador adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.

Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024. Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

Formato del Anexo “Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

1:
2:
3: ...

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal___ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento :



Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: